



AJUNTAMENT DE BORRIOL

AYUNTAMIENTO DE BORRIOL (CASTELLÓN)

PLENO

Sesión Nº 5/2018 ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Fecha: 24/04/2018

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE: D .J. SILVERIO TENA SÁNCHEZ

TTES DE ALCALDE:

D. SIMÓN FRANCISCO GRIÑO

Dª. MAJOSÉ PALLARES CASTELLÓ

Dª. TERESA ANDREU PORTOLES

Dª. MARYURI GUTIERREZ BEJARANO

CONCEJALES:

D. Fco. JOSÉ PASTOR ESCRIG

D. IBAN PAUNER ALAFONT

D. JORDI CARBALLEIRA MARTÍ

D. SERGIO MARTINEZ BAUSÀ

Dª. MACONSUELO VILARROCHA PALLARES

D. JOSE MANUEL ESTEVE PORTOLES

Dª. TERESA PALLARES CASTELLANO

Dª. MONICA BERNAT SALES

INTERVENTORA. ACTAL. Dª. MARIA JOSE MARMANEU RUIZ.

SECRETARIO

FERNANDO MANUEL MACIÁN ROS

En Borriol a 24 de abril de 2018. Siendo las 20,30 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales que forman el pleno municipal, al margen relacionados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el fin de celebrar la sesión que se corresponde con el día de la fecha. Se abre el acto procediendo a conocer el siguiente orden del día:

ASUNTOS:

A) PART RESOLUTIVA

1.APROVACIÓ DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR

2.EXPEDIENT 413/2016. JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

3.EXPEDIENT 603/2018. APROVACIÓ O MODIFICACIÓ D'ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE CONVIVENCIA CIUDADANA

4.EXPEDIENT 1032/2017. URB. 2017/259: INCOACIÓ PROCEDIMIENTO REGULARIZACIÓN LÍMITES TÉRMINO MUNICIPAL (LA COMA 1B Y TOMILLAR)

5.EXPEDIENT 579/2018. EXPROPIACIÓ FORÇOSA

6.EXPEDIENT 758/2018. RELACIONES DE PAGO MARZO 2018

7.ASUNTOS VARIOS

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.-Despacho extraordinario

c) Ruegos y preguntas:

9.-Ruegos y preguntas.

---34/18.APROVACIÓ DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR.-Dada cuenta por mí, el secretario, del borradora del acta de la sesión anterior, no se formulan a la misma observaciones, por lo que, de conformidad con lo previsto en el art.91.1 del ROF, se considera aprobada.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

-----35/18.-EXPEDIENT 413/2016. JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-Visto el expediente instruido para la designación de Juezx de Paz Sustituto de Borriol.

Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a María Ángeles Sos Rubio, de ocupación del citado cargo de Juez de Paz Sustituto, vacante en el municipio de Borriol.

Visto lo previsto en el artículo 6 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, que previene que, si no hubiera solicitantes (en el plazo de publicación de la vacante), el Pleno elegirá libremente con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento.

Dado que éste es el supuesto planteado.

Considerando que la solicitante reúne las condiciones legales, según consta en la instancia presentada por la peticionaria, así como en el currículum de la misma-.

El Pleno previa la inclusión en el orden del día por unanimidad, acuerda, igualmente por unanimidad:

La elección de D^a M^a Ángeles Sos Rubio, con D.N.I. nº 18.005.039-Y, con domicilio en C/ La Paz, 34 de Borriol, por considerarla persona idónea para el desempeño del cargo de Juez de Paz Sustituto de Borriol.

-Dar traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, para el nombramiento de la misma y demás efectos oportunos.

-Notificar el presenta acuerdo a los interesados a los mismos efectos.

---36/2018.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MERCADOS, CEMENTERIO, COMERCIO, INDUSTRIA, MANCOMUNIDADES Y POLICÍA.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

"3.- EXPEDIENT 603/2018.-APROVACIÓ O MODIFICACIÓ D'ORDENANÇA FISCAL REGULADORA

-Dada cuenta del expediente de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana se procede al pertinente debate: (síntesis)

El Sr. Carballeira Martí pregunta si viene Martín, porque ve algunas incongruencias y siendo que las ha preparado él, le querían preguntar al respecto.

El Sr. pastor dice que no, porque como se dijo en la comisión anterior, se rogaba a los señores miembros, su lectura y posibles ideas al respecto, y no han dicho nada.

El Sr. Carballeira dice que tienen muchas dudas.

El Sr. Martínez Bausá dice que lo que se pretende es convertir el pueblo en un campo de concentración: no se dice nada de robos, solo de multar a la gente que va por la calle.

El Sr. Pastor le dice que esto le parece una barbaridad.

El Sr. Carballeira cita como ejemplo el artículo 19, de jardines y parques, que no les parece bien expresado.

El Sr. Pastor le contesta que es posible que haya aportaciones, pero se trata de que los policías tengan una herramienta.

El Sr. Carballeira le contesta que no, que dejar la Ley.

El Sr. Esteve Portolés, dice que el PP se abstendrá porque lo están madurando.

Se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 3, de los señores Pastor Escrig. Pallarés Castelló y Andreu Portolés.

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 4 de los Sres. Esteve Portolés, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá. Borriol, 17 de abril de 2018. Por la comisión,".

Acto seguido se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

Interviene el Sr. Pastor, indicando que es una ordenanza meditada, intenta la buena convivencia entre todos y ha recurrido a la jefatura de la Policía Local. es muy elaborada y agradece al Sr. Bacas su trabajo que, partiendo de la Ordenanza antigua y la de los demás pueblos similares y ha eliminado algunas cosas y añadido otras. Se les remitió a los grupos de



AJUNTAMENT DE BORRIOL

la

opsición. Se dió cuenta en el mes de febrero y marzo, para aportaciones y, ahora se preseta al Pleno. Intenta atender a la razón y velar por el interés general y, no intenta que esto sea un estado de excepción sino de convivencia. Se trata de adaptar la actual a los nuevos tiempos. Se han tomado medidas para els "Casals", para ruidos etc. , se trata de que la policía requerida tenga una herramienta para labor preventiva, no tiene un fin recaudatorio. Hace un breve resumen de los capitulos fundamentales, haciendo especial hincapié en el tema de perros, fundamentalmente los peligrosos.

El sr. Carballeira Martí, indica que sobre este punto pidió que viniera el jefe de policía, por haber sido el redactor. Ello porque hay un párrafo, como el de sustitución de sanciones por servicios a la comunidad, que ellos consideran que debe haberlo. Otra cosa es el listado de sanciones del anexo I, que lo que deberíamos es eliminar el artículo 77, que señala las sanciones. Otra cuestión es la prohibición de lavar y reparar vehículos; cita también el tema de basuras, papelera y contenedores; no entiende parte del artículo 33; el tema de empadronamiento; el artículo 43 sobre pintadas y carteles, prohibido en las fachadas particulares; en el tema "dels Casals", que entienden que no debería quitarse; también habla de eliminar la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores, lo que supone que habrá una ley superior que lo regulará. También el tema de reducción en el horario para la emisión de ruidos, que elimina también la excepción del horario de fiestas, lo que planteará problemas en esas fechas, si no están en el programa de fiestas, cita como ejemplo la FAB, y otras Colles y Casals i se le multará si pasa de las once de la noche.

En definitiva tienen muchas dudas, por lo que les hubiera gustado la asistencia de Martín para explicarles éstas y muchas más cuestiones sobre esto.

Esta Ordenanza, se aprobó, si no recuerda mal, en dos mil once, o doce por el tema de las pintadas y después se trató y se se desarrolló y se debatió. que le parece bien, pero lo que no vamos a hacer es modificarla nosotros. cree que es una cosa de equipo de trabajo y que, igual que vino Martín para explicar que dejaba de haber policía unipersonal porque lo decía la Ley; esta Ordenanza también se modifica en base a una normativa; por lo que hubiera estado bien que viniera Martín para explicarla, estudiarla y consensuarla. Tal y como está esta Ordenanza, Veïns votará que no.

Por la Sra. Vilarrocha Pallarés se contesta al Sr. Pastor que lo que ha dicho que no se aportaron ideas desde que se presentó la Ordenanza en febrero y después en marzo, no es cierto. En las comisiones no, pero a él personalmente le presentamos más de veinte propuestas para estudiarlas en la Ordenanza. Hoy en un correo de esta tarde se han atendido diez de las presentadas; quiere que conste en acta que el PP si que ha colaborado en este sentido. En cuanto a la Ordenanza hay algunas contradicciones; el Sr. Pastor ha dicho que es preventiva y que si se cumpliera la Policía no habría de multar; se debe pensar que ya hay una Ordenanza, que ahora habéis ampliado, pero estas ampliaciones limitan mucho la convivencia de la gente del pueblo de Borriol. Piensan que la misma ha de ser conciliadora y no sancionadora; por eso le pidieron que los trabajos en beneficio de la comunidad no se quitara y para eso se puede hacer a través de folletos, charlas, redes sociales y así informar a la gente de esta ordenanza. Lo que no se puede hacer es que, por ésta, los niños no puedan ir por la calle con patinete, ni9 un albañil no pueda tirar una pared, porque perturba el ruido a la personas, para esto ya hay unas leyes que establecen las medidas; se habla de los perros peligrosos, pero según la Ordenanza dicen que no pueden estar cerca de parques, centros escolares, guardería infantiles, mercados, centros educativos y deportivos, ni en zonas de tránsito de personas, etc. Entonces, pas personas que tengan estos perros, por donde han de ir. Otra cosa, aunque lo has tenido en cuenta, pero ponía que los niños no puedan jugar en las fuentes; también en el artículo 24, que prohíbe que los niños usen patines o monopatines en las aceras y la calzada; o también que si se muere un perro peligroso y no lo comunica en quince días se le multe. Como eso muchas cosas más, pero lo que más preocupaba al PP era el tema dels Casals y de les Penyes



AJUNTAMENT DE BORRIOL

porque

ya era muy restrictivo y, ahora, aún es mucho más y, es una crítica a todos lo que estamos aquí, que hemos sido incapaces de dar una respuesta a los jóvenes y darles una alternativa tanto a los niños como a los jóvenes, que les demos una alternativa y no puedan reunirse en ningún sitio.

No podemos aumentar esta Ordenanza y más en puntos que ya lo previene la Ley; porque les estamos diciendo que no pueden salir de casa prácticamente; porque si están en la calles, están en un vado, un "brancal" si impiden el paso normal se les puede multar; los parques se cierran, el horario se modifica, pero es que al final, en verano, ya se podrá ni salir a la fresca, porque si molestas a un vecino, si este llama a la Policía, se puede multar.

Como ha dicho debemos ser educadores por eso el PP te pide que dejes encima de la mesa; que se nos haga un informe en que se diga que los trabajos a la comunidad no se pueden contemplar dentro de la Ordenanza, sentarnos de nuevo todos y llegar a un equilibrio; que la policía tenga una herramienta pero que la gente pueda disfrutar de su pueblo.

El Sr. alcalde interviene diciendo que, como se ha dicho, la Ordenanza es de 2011, y las cosas hay que actualizarlas, porque se Oplantean nuevos problemas. Si que es cierto lo que ha dicho la portavoz del PP de que no hemos sido capaces de hacer cosas, por ejemplo un Casal Jove, pero eso no quiere decir que se prohíban sino que no molesten; porque ha habido algunos que no molestaban y otros que sí, incluso con problemas graves con los vecinos, incluso otras cuestiones; no se trata de prohibir el Casals, pero sí de regularlos, se trata de buscar un equilibrio y evitar molestias graves y que la policía tenga la herramienta necesaria y no solo en verano sino en todas las épocas; y piensa que sí que hay que ir adaptando la ordenanzas a los nuevos tiempos, que no será perfecta, pero sí se podrá interpretar, y tratar de evitar problemas, como los del año pasado en els Casals. Otro problema es el tema de los perros peligrosos, pero son los de mayor abandono, por eso hemos de ir con cuidado, porque hay ya muchos censados y son un riesgo en caso de abandono; lo que propone al resto de grupos es aprobar la ordenanza con los matices que han dicho si al redactor le parece bien y ponernos a trabajar y, si en un año hace falta, se hacen las modificaciones necesarias.

En un segundo turno el Sr. Pastor Escrig dice que se les acusa de se poco transparentes y por eso presenta hoy la Ordenanza y que cuando una persona se hace un trabajo tan extenso, lo dejo setenta días en manos de unas personas y no aportan ni una línea, te quedas "desegut"; en un fin de semana lo lees y puede aportar ideas y, en dos comisiones no se han aportado ninguna.

Por supuesto que no es perfecta, a Chelo, la reunión que has dicho fue ayer a las nueve de la mañana y se hicieron varias aportaciones, pero las ordenanzas se publican y hay treinta días para hacer alegaciones y se contestan las que tienen sentido. En otro aspecto lo de las penas en trabajos de la comunidad ya legislatura pasada se descartaron porque eran muy problemáticas, el tema de los ruidos hay quem verlo, no es lo mismo tirar una casa que montar un cuadro; lo de los niños de jugar en la calle, el tema de la fuente es evitar que se tiren dentro, pero se puede quitar y, el tema dels Casals lo que se intenta es conseguir un equilibrio entre los que lo quieren pasar bien y los que quieren descansar; si hay que eliminar esto de la semana de fiestas se hace, en mi borrador está quitado. Ya que no tenemos un Casal Jove, como ha dicho Chelo, por lo menos intentar que los que haya que estén en condiciones y que se moleste lo menos posible. También está el tema de los DRONS, que es un tema actual y que puede ocasionar problemas graves. Está por mantener la ordenanza, proceder a la votación y que en los treinta días que se presenten alegaciones, y darles una herramienta a la policía porque las fiestas del verano vienen de aquí a dos días.

El Sr. Carballeira le contesta que en 2011, tuvieron no una sino siete reuniones, como grupos de trabajo, para tratar esta ordenanza, se trató y se comentó y, ahora, en una reunión nos traes una propuesta que, además no es la misma que la tuya. Pidieron que viniera Martín para esto, y lo piden que venga nos informe y buscar entre todos un consenso, de forma que se



AJUNTAMENT DE BORRIOL

pueda

regular y lo menos perjudicial para la ciudadanía. Hay muchas cosas que corregir y Veïns como ha dicho votarán en contra y le emplazan para que la semana que viene sentarnos y estudiarlo y que para al próximo pleno se pueda tratar.

La Sra. Vilarrocha Pallarés le agradece al Sr. Pastor que diga que el PP sí que aportó ideas y que es verdad que se reunieron ayer por la mañana. Que la Ordenanza vigente costó muchas reuniones hasta su aprobación, que sí que se puede ampliar y actualizar, pero que, la Policía sí que tiene una herramienta de cara a fiestas. También hemos pedido un informe en que se nos diga que las sanciones no se puedan sustituir por trabajos en beneficio de la comunidad; y, por otra parte hace un año, en la Junta de Gobierno ya se trató este tema y se dijo de actualizarla y especificar las sanciones, y ya se dice de llevarlas a comisiones informativas y al Pleno y han tardado un año en traerlo,. Ya han visto en su exposición el que no quieres dejarlo sobre la mesa, en que nos sentemos y que se vea la mejor forma de que los jóvenes y no tan jóvenes se puedan reunir y no solo en fiestas sino el resto del año; no sabemos si los trabajos a la comunidad podrán o no podrán ser y, además le da pena lo que ha dicho que quiere aprobarla y después publicarla y en treinta días podemos hacer alegaciones, pues sentémonos antes, y lleguemos a un consenso. Pero como vemos que están empeñados en llevarla adelante, no dejando sin herramientas a la policía, porque hay una ordenanza de 2011, el PP votará en contra.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que vista las intervenciones entiende que una modificación de ordenanza no debe costar seis años, se han de actualizar, ven la denuncias que hay y se han de hacer continuamente; el equipo de gobierno está haciendo una modificación para facilitar el trabajo a la policía; han comentado mucho los de los trabajos a la comunidad y, si no recuerdo mal se aplicó y hubo problemas porque hay que tenerlas inscritas a la Seguridad Social por si se hace u ocasionan daños, que sería responsable el Ayuntamiento. LO que sí les pediría es que esta ordenanza siga adelante y cuando sea que se corrija; no debemos olvidar los casos de vandalismo que después nos quejamos; esta ordenanza no es solo para la gente del pueblo. En siete años han cambiado las cosas, nosotros pensamos apoyar la propuesta de su Concejal y sobre todo lo solicitado por la Policía, para que, aplicando el sentido común, hay que tener en cuenta que dentro de poco son fiestas, los botellones, els Casals, el tema de los perros peligrosos, ciclistas, el paso de la gente y piensa que eso debería estar regulado.

Finalmente se procede a la pertinente votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, de los Sres. Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutiérrez Bejarano y Pastor Escrig.

Votos en contra: 7, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano, Bernat Sales, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

---37/18.EXPEDIENT 1032/2017. URB. 2017/259: INCOACIÓ PROCEDIMIENTO REGULARIZACIÓN LÍMITES TÉRMINO MUNICIPAL (LA COMA 1B Y TOMILLAR).-Conoce acto seguido la Corporación del dictamen siguiente:

"2.-EXPEDIENTE 1032/2017. URB. 2017/259: INCOACIÓ PROCEDIMIENTO REGULARIZACIÓN LÍMITES TÉRMINO MUNICIPAL (LA COMA 1B TOMILLAR).-

Conoce la Comisión de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito recibido del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en fecha 1 de marzo de 2018, (r.e. 1004), en el que se da traslado del estudio realizado por el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) de los trabajos de replanteo de la línea jurisdiccional entre los



AJUNTAMENT DE BORRIOL

términos

municipales de Castellón de la Plana y Borriol, y los informes técnicos y jurídicos emitidos en fechas 6 de marzo de 2018 y 14 de marzo de 2018.

En relación a los límites de término entre Borriol y Castellón, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Crear por el Ayuntamiento de Borriol la comisión a la que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (RPDT) compuesta por:

- El Alcalde
- Tres Concejales
- Secretario del Ayuntamiento
- Perito designado por el Ayuntamiento

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 21 del RPDT se firmará por las comisiones el acta conjunta que se anexa al estudio realizado por el Centro Nacional de Información Geográfica para su posterior ratificación plenaria y remisión a las administraciones públicas y organismos a los que se refiere la misma y que se contemplan en el Capítulo II del Título I del RPDT. Documento firmado electrónicamente al margen El concejal delegado de urbanismo"

Visto el mismo se procede al pertinente debate:(síntesis)

El Sr. Vidal Falcó informa a la Comisión de que esa propuesta deriva del Ayuntamiento de Castellón, del marcaje dels mollons y se trata de ratificar los límites y de crear una comisión.

El sr. Carballeira Martí indica que en el acta pone el alcalde y 3 Concejales y en el Pleno se acordó un miembro de todos los grupos.

El Sr. Vidal le dice que él ha plasmado lo que marca la Ley.

Se delibera y comenta estos extremos insistiendo el Sr. Carballeria en que se ponga un tercer punto en base al acuerdo plenario, aprobado por todos, en el que se diga que la comisión la forman un miembro de cada grupo.

El Sr. Vidal le dice que lo que se aprobó fue una comisión de seguimiento.

Se comenta ampliamente el tema, así como, de que de la Comisión que marca la Ley, se habrá de firmar por tres concejales, y de que, el resto pueda asistir a la misma, como comisión de seguimiento..

El sr. Presidente dice que se incorpore, un tercer punto, en que diga eso, aunque depende de que Castellón lo acepte.

Finalmente se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:



AJUNTAMENT DE BORRIOL

Vo

tos a favor 3, de los Sres, Ferancisco Griño, Gutiérrez Bejarano y Pastor Escrig

Abstenciones 4, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Carballeira Martí y Martínez Bausá.

SE HACE CONSTAR QUE AUNQUE EN GESTIONA LA VOTACIÓN SEA TRES Y TRES, EN REALIDAD SON TRES A FAVOR Y CUATRO ABSTENCIONES.

ESTO ES PORQUE EN LOS ASISTENTES FIGURA D. SIMON FRANCISCO GRIÑO SIN DERECHO A VOTO. ESTO DERIVA DEL SISTEMA GESTIONA.

PROPUESTA PUNTO TERCERO

La Comisión de seguimiento, creada en el Pleno de fecha 26 de septiembre de 2017, y formada por el Sr. Alcalde y un miembro de cada Grupos Municipal, es decir: Compromís, Partido Popular, Veïns y Partido Socialista, asistirá a la firma de las actas a suscribir por el Ayuntamiento de Borriol y el Ayuntamiento de Castellón."

Tras dar lectura del mismo por secretaría, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:

El Sr. Pastor indica que esto ya viene de un pleno anterior, se trata de delimitar los límites entre Castellón y Borriol y, se ha añadido un tercer punto, tal y como se quedó en Comisión, por ello su voto será favorable.

El Sr. Carballeira dice que efectivamente Veïns pidió en la Comisión que estuvieran representados todos los grupos políticos, porque ya se había aprobado en un Pleno anterior y están de acuerdo porque es volver a repetir lo mismo.

El Sr. Pauner Alafont manifiesta que desde el partido Popular votarán a favor, como no puede ser de otra forma. Es un tema que viene de antiguo, el tema de los límites municipales es un tema largo, farragoso y complicado y des el PP apoyan la propuesta del equipo de gobierno, dado que es el término de Castellón que está usurpando miles de metros del término de Borriol, según figura en el Plan General de Castellón, en exposición. Es un tema en el que se han hecho muchos trabajos y proyectos, viene de antiguo y, por eso, el PP está a favor de que se inste a la regularización de los términos municipales.

El Sr. Franciso Griño, agradece el sentido del voto de los grupos informa que es un tema muy trabajado, y lo que trae hoy es un mero trámite administrativo; hay que constituir una comisión, que tendrá que suscribir el acuerdo que se ha suscrito entre los técnicos de Castellón y de Borriol. Que se han hecho estudios por el Centro Nacional de Investigación Geográfica y que "els Mollons" son los que son, las coordinadas también y, lo que habrá que ver es como quedan las parcelas discrepantes, que Castellón dice que son suyas y Borriol que son de Borriol. Simplemente lo que les ha dicho, agradecer el sentido del voto.

Finalmente se procede a la votación siendo aprobado el dictamen, por unanimidad.

---38/18.EXPEDIENT 579/2018. EXPROPIACIÓ FORÇOSA.-Conoce acto seguido la Corporación del siguiente dictamen:

"4.-EXPEDIENT 579/2018 EXPROPIACIÓN FORZOSA



AJUNTAMENT DE BORRIOL

DICTAM

EN DE LA COMISSIÓ INFORMATIVA DE MEDI AMBIENT I AGRICULTURA, ESPORTS I URBANISMO I URBANITZACIONS

Conoce acto seguido la comisión de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistos los proyectos redactados por los servicios técnicos y documentación anexa para la urbanización y apertura total de la Calle Alicante y los informes técnicos y jurídicos emitidos en fechas 10 y 11 de abril de 2018

En relación con el proyecto de expropiación para la formación de vial (C/ Alicante) y memoria valorada para su urbanización, se propone la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar expediente de expropiación para formación de viales por el procedimiento de tasación conjunta en relación con la apertura total de la Calle Alicante.

SEGUNDO.- Solicitar certificado de dominio y cargas al Registro de la Propiedad nº 3 de Castellón y seguir el procedimiento legalmente establecido.

TERCERO.- Actualizar los convenios de cesión y urbanización firmados con la mayoría de interesados con las nuevas superficies consignadas en el proyecto. En el caso de que se llegue a firmar convenio con todos los propietarios se podrá dar por concluso el procedimiento.

CUATRO.- Tramitar la memoria valorada para urbanización conjuntamente con el proyecto de expropiación.

Documento firmado electrónicamente al margen El concejal delegado de urbanismo"

Vista la propuesta, el señor Presidente lo explica detalladamente. De que se ha intentado llegar a acuerdos con la propiedad y no se ha llegado a la consecución de los mismos, por lo que cabe la expropiación forzosa.

Se delibera al respecto y, finalmente se procede a la pertinente votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor 3 de los señores Francisco Griño, Gutierrez Bejarano y Pastor Escrig.

Votos en contra: 0

Abstenciones: 4, de los señores Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Carballeira Martí y Matínez Bausá.

EN GESTIONA FIGURAN 3 A 3 PORQUE EL SR. FRANCISCO GRIÑO FIGURA COMO SIN DERECHO A VOTO.

No obstante el Pleno, con su superior criterio, decidirá.

Borriol, 17 de abril de 2018

Por la Comisión,"

Visto el mismo, tras lectura por secretaria, se procede al pertinente debate que, en síntesis, es el siguiente:



AJUNTAMENT DE BORRIOL

El Sr. Pastor Escrig indica que es un proyecto de expropiación forzosa en la calle Alicante, por no haber llegado a acuerdos con algún propietario, y siendo necesario la urbanización de la misma, se trata de llevar a efecto este tema y darle solución.

El Sr. Carballeira Martí dice que este tema del que habían oído hablar, de la Calle Alicante y de un Aval; en la comisión se dio las explicaciones oportunas por Carlos e Iban, que es conecedor del tema, se trató y nosotros dijimos que los estudiaríamos, pero es difícil.

Por el Sr. Pauner Alafont por el PP , dice que este tema es antiguo; ya el anterior equipo de gobierno inició este asunto; se llegó a un acuerdo con los propietarios de la calle, excepto con uno, que no quiso firmar. No se llevó adelante porque en aquel momento no se quería llegar a la expropiación; ahora se reinicia el tema, el expediente es el mismo que que se hizo en su día y, lo único que se hace es la expropiación de la parcela que, tampoco ahora, el propietario, ha querido llegar a un acuerdo. Nosotros el único pero sería de haber intentado llegar a un acuerdo, pero desconocen la gestiones. Por ello y siendo un proyecto que se considera necesario, su voto será favorable.

El Sr. Francisco Griño dice que efectivamente es un tema muy antiguo, podemos remontarnos a la aprobación de las Normas Subsidiarias, donde se fijó la apertura de la calle. Hubo un promotor que se comprometió a la apertura de la calle, pero se quedó a medias. El dinero está, lo que no, es el permiso de los propietarios. Ni el anterior equipo de gobierno ni el actual ha podido cerrarlo, siempre hemos pensado que es mejor llegar a acuerdos que a la expropiación, pero, visto que hay que cerrar este capítulo del urbanismo de Borriol y por petición de los propios vecinos, se ha tenido que llegar a esto, la expropiación y, al final abrir este tramo de la calle, con el aval bancario. Y hay que decir que esto no tendrá ningún coste ni para el Ayuntamiento ni para los propietarios; el dinero es el del aval y se usará para la obra. Finalmente se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor, 11, de los Sres. Tena Sánchez, Francisco Griño, Pallarés Castelló, Andreu Portolés, Gutiérrez Bejarano, Pastor Escrig, Pauner Alafont, Vilarrocha Pallarés, Esteve Portolés, Pallarés Castellano y Bernat Sales.

Abstenciones: 2, de los señores Carballeira Martí y Martínez Bausá.

---39/18.EXPEDIENT 758/2018. RELACIONES DE PAGO MARZO 2018.-Dada cuenta de las relaciones de pago correspondientes al mes de marzo de 2018, la Corporación queda enterada.

---40/18.ASUNTOS VARIOS.-DACIÓN CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.-Dada cuenta de los decretos y resoluciones más importantes dictadas por la alcaldía, desde el último pleno ordinario, la Corporación queda enterada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL.-

41/18.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.-Conoce acto seguido la Corporación de los siguientes asuntos:

1.-El Sr. Pauner Alafont, dice que quería presentar un escrito pero lo dirá de viva voz, y que es un tema rápido: ya que el tema del Instituto es un tema de actualidad en el municipio, el Partido Popular quería hacer constar aquí en el Pleno que, cuando cuando se tenga que buscar un nombre para el futuro IES de Borriol, nos gustaría que una de las personas a tener en cuenta fuera el nombre de Rafa Lloret; una persona que ha hecho mucho por el pueblo de Borriol, que por temas de salud, está delicado y,



AJUNTAMENT DE BORRIOL

es una

persona que además del tema educativo, también en el tema cultural ha hecho mucho por este pueblo, cosa que todos sabemos lo que representa para Borriol, la Nueva Jerusalén, tanto en Borriol, como en la Comunidad Valenciana, como en el resto de España, por eso, cuando se proceda a buscar nombre al Instituto de Borriol, una de las personas sea Rafa Lloret.

El Sr. Alcalde dice que, desde el equipo de gobierno, se acepta la propuesta tal cual. En su momento nos reuniremos todos los grupos para este tema y, éste se acepta como posible candidato

c) Ruegos y preguntas:

---42/18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Se abre el turno.

El Sr. Alcalde dice que tiene que contestar dos pendientes del pleno pasado:

1.-Al Sr. Carballeira de que diga porqué no se aprobó el presupuesto cuando se presentó, que no fue porque no se quiso sino porque había un informe del interventor, que no se podía aprobar, ¿es así?.

Le da cuenta de la respuesta del Ministerio a la pregunta del interventor: Que era si era posible la aprobación del presupuesto sin cumplir la regla del gasto.

La contestación del Ministerio era que sí que se podía aprobar.

O sea, que la no aprobación de Veïns sería por otras causas pero no por la regla del gasto, porque esto lo sabían.

2.-Otra pregunta era del Sr. Martínez sobre el caminos de Codina. Preguntaba cuando empezaría la obra, por el mal estado.

El Sr. Alcalde le contesta que cuando venga el dinero.

Se inicia ahora los ruegos y preguntas:

Por el Sr. Martínez Bausá:

1.-Ante ha habido un debate sobre la Ordenanza de Ciudadanía no le ha quedado claro que si no teníamos ordenanza la policía no podía actuar. Pregunta si la Policía solo puede poner denuncias por la Ordenanza Municipal ¿ NO puede utilizar leyes estatales y Autonómicas?.

2.-Cada vez que se sanciona con arreglo a la Ordenanza el dinero va al Ayuntamiento o, si es una Ley Estatal o Autonómica, va a estas administraciones?. es que a lo mejor, si es así, se entiende el porqué de la Ordenanza; porque el ochenta por ciento de lo que dice la ordenanza viene de otras leyes..

3.-Dada la preocupación por la policía, pregunta si se aplicará la recomendación del Síndic de Greuges de equiparación del complemento específico de los policías interinos y titulares.

4.-Un ruego, pediría al equipo de gobierno, que se sentara con los policías interinos y lleguen a un acuerdo, antes de que el tema se judicialice y salgamos todos perdiendo.

Por el Sr. Carballeira Martí:

1.-Sobre el tema de las marquesinas de los autobuses, que se deterioran y quiere saber que se hace, tanto frente a la empresa como con Consellería, para su reposición.

2.-Le agradece al Sr. Alcalde la contestación del interventor sobre el tema del presupuesto pero es que, después de ese informe, que era tan favorable, usted no trajo el presupuesto a votación.

3.-Sobre que han visto que en el Castell, se han unas barandas y una puerta, dice que en el pueblo hay muchas, en las que hay informes, diciendo que no cumplen la normativa, les gustaría que se apliquen esas medidas.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

4.-Un tirón de orejas; hay una moción de Veïns, dejada sobre la mesa y que no se ha vuelto a presentar.

Por la Sra. Bernat Sales:

1.-Porqué había un grupo electrógeno en la Planza de la Torre el fin de semana de las fiestas de San vicente. Antes, ningún año estaban.

2.-Sobre le tema de la discomóvil, suspendida por el mal tiempo, si tienen pensado cuando, o si se tratará en Junta de Fiestas.

3.-Sobre los hechos del fin de semana de fiestas que hubo algunos altercados, como roturas de espejos de coches y otros y sobre la actuaciones de la Policía.

Por la Sra. Pallarés Castellano:

1.-Que el pasado viernes, estuvo aquí la Guardia Real, en Poble Nou y quiere preguntar el motivo de porqué no se publicitó o se informó al pueblo de ello y de que se

iban a hacer unos actos, por si alguien quería verlos

2.-Ruega de que ya que disponemos de redes, bandos etc, que la próxima vez que haya un evento así, de estas característica, que posiblemente solo ocurran una vez en la vida, lo publiciten o informen, aunque no sea del agrado del equipo de gobierno.

Por el Sr. Esteve Portolés:

1.-Sobre que el pasado pleno se pasó la aprobación de la liquidación del presupuesto y pregunta si se ha publicado, y pregunta si tienen previsto.

Por la Sra. Interventora acctal. se contesta que no y que les dijo que ya les contestaría.

El Sr. Esteve Portolés dice que porque si ellos quieren hacer unas alegaciones ha de ser a partir de la publicación, por lo tanto hasta que no esté no se podrá.

Por la Sra. Vilarrocha Pallarés:

1.-Por lo que el sr. alcalde ha dicho sobre los trabajos a la comunidad que tendrían que estar dado de alta a la Seguridad Social; y eso es así, pero hay pueblos que lo tienen dentro de servicios sociales y a través de ello se llevan las horas a cotizar a la Seguridad Social.

2.-Sobre que no han visto publicado la modificación de créditos para la adecuación de la parcela del Instituto. La pregunta es si se ha de publicar.

3.-En la comisión pasada, el técnico externo, de la empresa encargada de los estudios y trabajos, explicó el tema de la parcela para el futuro Instituto, les pareció poco espacio para parking. No quiere entrar en debate de lo que dijo el señor alcalde de que no había que expropiar a nadie. Después de ver el estudio, si puede decir el coste de la urbanización del sector: calles, aceras, viales etc.

4.-En que situación se encuentra las negociaciones con los propietarios de las parcelas.

Le extraña que no conteste a ninguna de las preguntas, dado que usted dijo que este era un tema que afectaba a la ciudadanía y que a la gente le interesaba saber y tal, le extraña que no conteste a ninguna pregunta, supone que aquí hubiera estado la Plataforma, hubiera tenido que contestar.

5.-Nos han informado de que desde el Colegio, el Consell Escolar han instado al Ayuntamiento para la adhesión a Consellería para que, dentro del Plan Edificant, se solicite la ampliación del Centro. había dos líneas, que hizo el PP y, ahora se han desdoblado y hacen falta tres líneas. Esperaban que diera cuenta en despacho extraordinario, igual que hizo en lo del Instituto, del Consells Escolars y de las propuestas que le hizo el Ampa, la Plataforma y el Consell Escolar, dirá porque no lo ha llevado al Pleno, al igual que hizo en todo lo demás, del Instituto.

La Sra. Pallarés Castelló le contesta que la otra vez lo pidieron ellos que se llevara al Pleno y esta vez no, pero que si lo quieren se hace, si quieren tener los escritos zse les hace llegar.



AJUNTAMENT DE BORRIOL

La Sra.

Vilarrocha dice que entonces sí, que el Consell Escolar solicita la adhesión al Plan Edifican para la ampliación del Colegio.

El Sr. alcalde le contesta que ya se ha pedido a Consellería, la ampliación del Colegio.

6.-Sobre el tema de l'Abeller, hace muchos meses se acordó en este Pleno la gestión directa de la urbanización de l'abeller y, a partir de ahí la gestión era de la Alcaldía. La pregunta es si nos puede explicar como está esa tramitación; en que porceso está y si se ha reunido usted con los propietarios y si tienen algo claro, si hay estudios de la empresa externa contratada para hacer las valoraciones, etc. Le recuerda que en febrero vencen muchos plazos de esto.

7.-el PP solicitó venir a ver un expediente del Castell de Colors, que es un espacio en el que pueden ir niños entre nueve y tres años no esolarizados, para juegos, resolver dudas sobre ellos etc. La pregunta es sobre la renovación del contrato. que era para dos meses, si sigue el contrato. Porque tenemos entendido que sí que continúa; no hemos visto ningún decreto de renovación de esa contratación, desde octubre de 2017; hay un pago a esta Asociación de los meses de septiembre y octubre, pero ningún otro. Lo que quieren saber es si se ha hecho otro contrato, si se ha prorrogado el existente. cuando vieron el expediente les extrañó que fuera una Asociación que sju sude social sea el Ayuntamiento, en la Cerrada, en Servicios Sociales, allí tienen su sede social; también les extrañó que diga que es una Asociación sin ánimo de lucro y después la gente que va allí paga una cuota.

Por ello les gustaría saber cuantas familias van al Castell de Colors; de esas cuantas son de Borriol, cual es la cuantía que paga cada familia, o cada niño. Si esta Asociación, si tiene su sede social en un edificio del Ayuntamiento no consta entre las Asociación del Pueblo. Y, si el contrato es de 1 de septiembre a 31 de octubre, como se inicia el expediente el día 24 de octubre y se le notifica el día 30 de octubre, el día del final del contrato. Le gustaría que en la próxima comisión se llevara este expediente y que entre todos estudiaran el mismo.

También les gustaría que al pleno próximo les contestaran las preguntas formuladas.

Por el Sr. Pauner Alafont:

1.-Sobre lo que hecho el Ayuntamiento en el tratamiento contra los mosquitos, dado que los problemas vienen ahora pero el tratamiento ha de ser antes para evitarlos.

2.- Sobre el tema del Castell, en que hay un acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de junio de 2017, en que las obras están cuantificadas en treinta y ocho mil euros y, ahora so cincuenta y un mil euros; esto es de Conselleria pero vemos un informe de Carlos de cincuenta y nueve mil. Lo que quieren saber es que obras se han hecho realmente en el Castillo, si son treinta y ocho o cincuenta y nueve mil y, por tanto el Ayuntamiento tendría que pagar algo y, también, como ha dicho Veïns allí se han puesto una puerta unas vallas, hay movimiento de tierras, hay un Plan Director; cuando vinimos a ver el expediente no vimos nada de ese Plan, se trata de u espacio protegido y, todos sabemos lo que pasó cuando un Alcalde anterior quiso iluminar el Castillo, que caso le cuesta la cárcel, por eso queremos que en la próxima comisión se nos de cuenta de todo lo que se ha hecho, de los informes de Cultura etc y nos gustaría tener información al respecto.

3.-No una pregunta sino una observación; como saben las obras financiadas por Diputación deben tener expuesto un cartel con la denominación e importe de las obras, que es un requisito y, en las obras de bombeo del campo de fútbol, ya avanzadas, y no vio ningún cartel; lo dice para no tener problemas futuros en el cobro de esa subvención. El Sr. Alcalde quiere contestar a la pregunta de Sayo sobre la polémica que han querido crear a esto de la Guardia Real. que en marzo se recibió un correo de un señor militar en que informaba de que el ejercito realizaría una serie de actividades en la Provincia. Una de las cuales puede ser pasar por su pueblo una marcha a caballo. que hacía semanas



AJUNTAMENT DE BORRIOL

había

contactado con el CEIP l'Hereu y la dirección nos manifestó su deseo para que los niños pudieran ver los caballos, que seguramente será el día 20. nos dirigimos para que comuniquen a los ...correspondientes y que no impidan o dificulten estas actividades, así como para ofrecerme para cualquier cosa..

Lo primero que hice fue contactar con el Jefe de Policía y nos dice que es un acto para los niños y que se ha puesto en contacto con el Colegio; y esto es lo que hay, no era una acto institucional. No dijeron que pasarían por aquí, se avisó al Jefe de Policía y a los

niños y ya está.

El Sr. Francisco Griño al Sr. Pauner, que tienen las puertas de los técnicos a su disposición, pueden subir y consultar; Carlos es el directo de las obras, mejor que él nadie; yo no os puedo decir nada más , sí aun así tenéis dudas habréis de ir a Consellería.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión siendo las veintidós horas de que yo el secretario, doy fe.